Plan del programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado

Preparado por:
Distrito Escolar de San Mateo-Foster City
Programa de Aprendizaje Ampliado

Distrito Escolar de San Mateo-Foster City
1170 Chess Dr.
Foster City, CA 94044
(650) 312-7700

Esta guía de plantilla para el plan del programa es requerida por la Sección 46120(b)(2) del Código de Educación de California (EC).

Agosto 2026

Plan del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA): Distrito Escolar de San Mateo-Foster City
Nombre de la persona de contacto: Diego Perez
Correo electrónico de contacto: diegoperez@smfcsd.net
Cargo de la persona de contacto: Director de comunicaciones
Teléfono de contacto: (650) 312-7391

Instrucciones: Por favor, enumere los centros escolares que su LEA seleccionó para implementar el Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO-P). Añada filas adicionales según sea necesario.

Escuela	Domicilio	Socio comunitario de ELOP
Abbott Middle	600 36th Ave., San Mateo, CA 94403	Centro Newton
Audubon Elementary	841 Gull Ave., Foster City, CA 94404	Annex AM & PM
Bayside Academy	2025 Kehoe Ave., San Mateo, CA 94403	Annex AM*, Centro Newton (K-8)
Baywood Elementary	600 Alameda de las Pulgas, San Mateo, CA 94402	Annex AM & PM, Homework Central
Beach Park Elementary	1058 Shell Blvd., Foster City, CA 94404	Annex AM & PM*
Beresford Elementary	300 28th Ave., San Mateo, CA 94403	Annex AM & PM*
Brewer Island Elementary	1151 Polynesia Dr., Foster City, CA 94404	Annex AM & PM,
College Park Elementary	1001 Bermuda Dr., San Mateo, CA 94403	Annex AM & PM
Cottage Grove, *previamente Lead Elementary*	949 Ocean View Ave., San Mateo, CA 94401	Annex AM, Club de niños y niñas
Fiesta Gardens International School	715A Indian Ave., San Mateo, CA 94401	Annex AM & PM, Club de niños y niñas, Homework Central
Foster City Elementary	461 Beach Park Blvd., Foster City, CA 94404	Annex AM & PM
George Hall Elementary	130 San Miguel Way, San Mateo, CA 94403	Annex AM & PM
Highlands Elementary	2320 Newport St., San Mateo, CA 94402	Annex AM & PM, Club de niños y niñas**
Laurel Elementary	316 36th Ave., San Mateo, CA 94403	Annex AM solamente, Centro Newton, Boys Club de niños y niñas**
Meadow Heights Elementary	2619 Dolores St., San Mateo, CA 94403	Annex AM & PM*
North Shoreview Montessori	1301 Cypress Ave., San Mateo, CA 94401	Annex AM & PM
Parkside Montessori	1685 Eisenhower St., San Mateo, CA 94402	Annex AM & PM
San Mateo Park Elementary	161 Clark Dr., San Mateo, CA 94402	Club de niños y niñas, Homework Central
Sunnybrae Elementary	1031 South Delaware St., San Mateo, CA 94402	Annex AM, Boys and Girls Club, Homework Central

**Nuevas aulas financiadas por ASES para el año escolar 2026-2027.*
***Se han habilitado plazas adicionales para estudiantes que residen en la zona centro-norte de San Mateo.*

Fecha de aprobación de la Junta Directiva: Jueves

Resumen del programa ELOP de SMFCSD
El Distrito Escolar de San Mateo-Foster City gestiona un programa integral de actividades extraescolares. El distrito ofrece su Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado en 19 centros escolares de San Mateo y Foster City a través de su propio programa de actividades antes y después de clases —conocido como "The Annex"— y mediante la colaboración con cinco entidades asociadas de la comunidad: Boys & Girls Club of the Peninsula, Newton Center, Homework Central y Peninsula Bridge.

No se trata de cinco ofertas independientes que funcionan en paralelo. El distrito las integra deliberadamente en un continuo único, de modo que, cuando el horario o los días de funcionamiento de un programa no alcanzan por sí solos la duración requerida para computar una jornada completa válida, existe otro programa listo para completar dicho tiempo. Un estudiante que asiste a *Homework Central* pasa luego al *Annex* y es recogido a las 6:00 p.m. Un alumno de *Peninsula Bridge* está inscrito simultáneamente en un programa diario que cumple con los requisitos. Como resultado, cada estudiante —contado una sola vez— cuenta con una trayectoria documentada y continua que suma nueve horas diarias de actividades combinadas (instrucción, recreo, comidas y aprendizaje ampliado) durante el calendario escolar, además de 30 o más jornadas adicionales de nueve horas durante los recesos de otoño, Acción de Gracias, invierno, primavera y verano.

De conformidad con las directrices del Departamento de Educación de California, el distrito administra sus fondos ELO-P y ASES como un programa único y aplica el requisito programático más estricto de ambas fuentes de financiación a todos los centros y a todos los estudiantes participantes. Para el ciclo 2026-27, esto representa $6.554.833,77 dólares en fondos específicos para el aprendizaje ampliado, presupuestados a través de dos acciones concretas dentro de la Meta 1 del LCAP (Plan de Control Local y Rendición de Cuentas) aprobado por la Junta del distrito, y complementados con recursos del programa de Escuelas Comunitarias (CCSPP) en cuatro centros.

El programa existe para atender a las familias que más lo necesitan. De conformidad con las secciones 46120(a) y (b)(3) del Código de Educación (EC), se otorga prioridad de inscripción a los alumnos clasificados como "no duplicados", estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes de bajos ingresos, jóvenes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar y estudiantes con discapacidades; asimismo, se da prioridad a la prestación de servicios en las escuelas ubicadas en las comunidades del distrito con menores ingresos. No se cobra ninguna tarifa a las familias. El distrito proporciona transporte a los estudiantes que asisten a programas fuera del plantel escolar. Los especialistas en servicios comunitarios del distrito contactan directamente a las familias de los alumnos clasificados como "no duplicados" —ofreciendo apoyo de traducción— mediante llamadas telefónicas y comunicaciones por escrito.

Cada elemento de este programa promueve la Visión Comunitaria del distrito, aprobada por la Junta: que cada estudiante "aprenda con propósito" y "lidere con empatía". La jornada escolar es el ámbito donde gran parte de esa labor comienza, y el Programa de Actividades Extraescolares del SMFCSD es uno de los espacios principales donde esta continúa.

Propósito

Esta plantilla ayudará a las agencias educativas locales (LEA) a elaborar un plan de programa, tal como lo exige la Sección 46120(b)(2) del Código de Educación (EC). En dicho plan, las LEA describirán las actividades del programa que apoyan el desarrollo integral del estudiante, así como su aprendizaje y desarrollo socioemocional (SEL).

Definiciones

“Aprendizaje ampliado”:
El término "aprendizaje ampliado" se refiere a programas de aprendizaje —ya sea antes o después del horario escolar, durante el verano o en periodos de receso entre sesiones— que se centran en atender las necesidades e intereses académicos, sociales, emocionales y físicos de los alumnos mediante experiencias de aprendizaje prácticas y estimulantes. La intención de la Legislatura es que los programas de aprendizaje ampliado estén centrados en el alumno, orientados a resultados e integren a colaboradores de la comunidad, además de complementar —sin replicar— las actividades de aprendizaje de la jornada y el año escolar regulares. (Véase la Sección 8482.1(a) del Código de Educación [EC].)

“Oportunidades de aprendizaje ampliado”:
Oportunidades de aprendizaje ampliadas tiene el mismo significado que "aprendizaje ampliado" según se define en la Sección 8482.1 del CE. “Oportunidades de aprendizaje ampliadas” no significa una extensión del tiempo de instrucción, sino más bien oportunidades para involucrar a los alumnos en enriquecimiento, juego, nutrición y otras actividades apropiadas para el desarrollo. (Ver [CE Sección 46120(g)(1)]).
Actualmente, el aprendizaje ampliado se financia a través de Educación y seguridad después de la escuela (ASES), el Centro de aprendizaje comunitario del siglo XXI (CCLC) y ELO-P.

Elemento Educativo:
Un elemento de enriquecimiento educativo puede incluir, entre otros, bellas artes, educación profesional técnica, recreación, aptitud física y actividades de prevención. Las actividades también pueden incluir la contratación de entrenadores de alfabetización, tutores de dosis altas, consejeros escolares y maestros y asistentes de instrucción diurnos para ayudar a los alumnos como parte de las actividades de enriquecimiento del programa de la agencia educativa local. (Ver [CE Sección 46120(d)(3)])

Elemento de enriquecimiento:
Estas oportunidades pueden incluir artes, educación técnica y profesional, recreación, tecnología y más. El gobierno de los Estados Unidos ha proporcionado ejemplos de herramientas y recursos que pueden apoyar el desarrollo positivo de los jóvenes. Dichas herramientas y recursos se pueden encontrar en https://youth.gov/youth-topics/positive-youth-development.

Ubicaciones externas:
Las ubicaciones externas o sitios ajenos a la LEA incluyen cualquier lugar físico que no sea un recinto escolar ni otra instalación asociada y operada por la LEA.

Instrucciones del plan

Elaboración/Revisión del plan

Colaboración con socios
Se alienta a las agencias educativas locales (LEA) a colaborar con socios y personal para elaborar y revisar el plan del programa. La LEA es responsable del plan y de supervisar a los socios comunitarios o subcontratistas. La LEA debe incluir a los socios en la elaboración y revisión del plan.

Programas de calidad
La División de Aprendizaje Ampliado adoptó los Estándares de Calidad para el Aprendizaje Ampliado en California e introdujo requisitos de Mejora Continua de la Calidad (CQI, por sus siglas en inglés) para ayudar a los programas a reflexionar sobre sus objetivos, contenidos y medidas de resultados. Asimismo, para abordar de manera intencional las prácticas de gestión del programa y las actividades dirigidas a los estudiantes, las agencias educativas locales (LEA) deben consultar los Estándares de Calidad a fin de implementar mejoras continuas en el programa. Puede encontrar información sobre estos estándares en la página web del Departamento de Educación de California dedicada a los Estándares de Calidad y la CQI: https://www.cde.ca.gov/ls/ex/qualstandcqi.asp

Elaboración del plan del programa
Para crear el plan del programa, proporcione una descripción narrativa en respuesta a todas las consignas que figuran a continuación bajo cada Estándar de Calidad (Objetivo del Programa) y Pregunta General. La LEA puede personalizar el plan e incluir consignas adicionales, como la descripción de actividades de aprendizaje socioemocional (SEL) o el perfeccionamiento del plan.

Además de la respuesta narrativa, incluye tablas, gráficos u otras representaciones visuales que faciliten la comprensión del ELO-P. Cuando sea necesario, incorpore anexos para ilustrar mejor y responder a las consignas.

Fecha límite, aprobación y publicación del plan

Fechas límite para el plan del programa

Todas las agencias educativas locales (LEA) que actualmente operan un programa ELO-P deben contar con un plan del programa. Consulte a continuación los requisitos para su revisión. La directriz del CDE establece que las LEA que reciban fondos del ELO-P por primera vez deben adoptar un plan del programa en un plazo de seis meses a partir de la primera asignación de fondos. El CDE puede emitir orientaciones sobre la elaboración de un plan del programa (consulte la sección 46120(b)(C)(2) del Código de Educación).

Aprobación y publicación de los planes del programa

La directriz del CDE establece que este plan del programa debe ser aprobado por la junta directiva de la LEA en una reunión pública y publicado en el sitio web de la LEA en un plazo de 30 días tras su aprobación.

Revisiones/Cambios

Revisión y modificación de los planes del programa

La LEA es responsable de elaborar, revisar y actualizar el plan del programa cada tres años, de conformidad con la sección 8482.3(g)(1) del Código de Educación (EC). La guía de la plantilla del plan del programa se considera un documento dinámico que se revisa y ajusta periódicamente para reflejar las necesidades de la comunidad y las actualizaciones de la ley, así como para fomentar la mejora continua en el desarrollo de un programa ELO-P eficaz.

Se recomienda revisar el plan anualmente. Si se producen cambios sustanciales en cualquier aspecto de este plan, éste deberá actualizarse antes de que transcurra el plazo de tres años.

1 — Entorno seguro y de apoyo

Seguridad física

Describa cómo el programa brindará a los estudiantes la oportunidad de desenvolverse en un entorno seguro y de apoyo. Indique si el programa se ofrecerá en las instalaciones de la escuela o fuera del recinto escolar. En caso de que no sea en la escuela, describa dónde se ubicará dentro de la comunidad y cómo se facilitará el traslado de los estudiantes hasta allí. Asimismo, describa aspectos tales como la capacitación del personal, la notificación de incidentes y el mantenimiento de los registros de salud.

El programa ELO-P del Distrito Escolar de San Mateo-Foster City (SMFCSD) se ofrece tanto en los planteles escolares como en sedes externas. El programa opera en 17 sedes dentro de las escuelas, incluyendo servicios de cuidado antes y después del horario escolar. Para el cuidado después de clases, contamos con el Boys and Girls Club en 6 sedes, Homework Central en 4 sedes y Newton en 2 sedes. Peninsula Bridge es el único programa que ofrece actividades fuera del plantel, las cuales se llevan a cabo en las escuelas Nueva School y Crystal Springs Uplands School, con transporte proporcionado por el distrito.

Nuestros socios comunitarios mantienen una proporción de personal por estudiante que cumple con los requisitos estatales del programa ELO-P. Todo el personal del programa completa las evaluaciones de salud y las verificaciones de antecedentes mediante huellas dactilares requeridas. El personal recibe capacitación anual sobre notificación de incidentes, procedimientos de emergencia y mantenimiento de los registros de salud de los estudiantes. Por contrato, los socios externos están obligados a notificar al distrito a más tardar el siguiente día hábil sobre cualquier incidente de salud o seguridad, y a presentar un informe por escrito en un plazo de siete días, conforme a la sección 8483.4(b) del Código de Educación (EC).

Cada programa mantiene información segura y accesible para el personal sobre contactos de emergencia y personas autorizadas para recoger a los alumnos, antes de permitir que un estudiante se retire con alguien que no sea su padre, madre o tutor legal.

Entorno emocionalmente seguro y de apoyo

Describa cómo el programa ofrece un entorno emocionalmente seguro y de apoyo para los estudiantes. Esto puede incluir la forma en que el programa incorpora el aprendizaje socioemocional.

Todos los programas ELO-P incorporan el aprendizaje socioemocional (SEL, por sus siglas en inglés) como un componente fundamental y diario. Boys & Girls Club utiliza el plan de estudios *Second Step Out-of-School Time* para fomentar el sentido de comunidad, la empatía y una mentalidad de crecimiento. Newton Center integra actividades de atención plena (*mindfulness*) y de fortalecimiento de la comunidad en su programación semanal, y comienza cada sesión con una dinámica grupal de conexión inicial. Homework Central asigna a cada estudiante un voluntario fijo o un coordinador del centro, estableciendo así el tipo de relación constante y personalizada que ha sido la base de su trayectoria de varias décadas en el distrito. The Annex ofrece actividades estructuradas centradas en las relaciones interpersonales y organizadas en torno a una rutina diaria constante, para que los estudiantes sepan qué esperar. En todos los programas, el personal recibe capacitación para identificar y atender las necesidades socioemocionales de los estudiantes, así como para crear espacios acogedores que respeten y valoren la diversidad cultural.

2 — Aprendizaje activo y participativo

Explique cómo el programa brindará a los estudiantes oportunidades para experimentar un aprendizaje activo y participativo que respalde o complemente —pero no duplique— la jornada lectiva.

El programa ELO-P del SMFCSD está diseñado deliberadamente para complementar —y no repetir— la jornada lectiva; juntos conforman una continuidad coordinada, en lugar de cinco ofertas independientes en sus respectivos centros:

- **Annex:** enriquecimiento académico, recreación y actividades de enriquecimiento adaptadas a cada centro, funcionando como el programa propio del distrito para antes y después del horario escolar.

- **Boys & Girls Club:** Power Hour, un espacio dedicado a la tutoría y el apoyo académico; Art in Action, que fomenta el pensamiento crítico y la alfabetización visual a través del arte y la historia; Imaginate/Mindworks, programas de enriquecimiento STEAM temáticos como *Medical Marvels* y *Patently Inventive*; actividades recreativas facilitadas por Playworks; y deportes —incluidos el fútbol, el baloncesto y otros— financiados en parte con fondos de las Escuelas Comunitarias (CCSPP).

- **Newton Center:** estaciones de interés basadas en el juego; proyectos de STEAM y atención plena (mindfulness) para los grados TK a 8.º (ofrecidos al menos dos veces por semana, o incluso a diario, según la carga de tareas escolares); un periodo supervisado de estudio para realizar las tareas y completar las actividades de aprendizaje de ST Math y Footsteps 2 Brilliance; un periodo diario de lectura; y aproximadamente una hora de juego al aire libre.

- **Homework Central:** Tutoría individual y grupal de lectura y matemáticas cinco días a la semana para los grados 3.º a 5.º, impartida por voluntarios capacitados y un coordinador del centro, además de actividades de enriquecimiento en ciencias, arte y humanidades/cultura.

- **Peninsula Bridge**: Un programa académico y de enriquecimiento riguroso, impartido después de clases y durante el verano para los grados 4.º a 8.º, centrado en el pensamiento analítico profundo, la oratoria y la resolución de problemas.

Dado que Peninsula Bridge y Homework Central no operan todos los días, el modelo integral de programas extraescolares del distrito combina deliberadamente estos programas con Annex, Newton Center o Boys & Girls Club, de modo que cada estudiante —contado una sola vez— tenga acceso continuo a una jornada completa que cumpla con los requisitos.

3 — Desarrollo de habilidades
Detalle cómo el programa ofrecerá a los estudiantes oportunidades para desarrollar habilidades.

Todos los programas ELO-P del SMFCSD fomentan el desarrollo de habilidades académicas, sociales y para la vida mediante actividades prácticas y diferenciadas. La tutoría individualizada, el apoyo estructurado con las tareas y los periodos dedicados a la lectura refuerzan las competencias de lectoescritura y matemáticas en todos los programas. Ofertas como las actividades de STEM y artes creativas desarrollan el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas, mientras que el plan de estudios integrado de aprendizaje socioemocional promueve la resolución de conflictos, la autorregulación y el sentido de pertenencia a la escuela. Los programas incluyen actividad física diaria y recreación estructurada que fomentan el trabajo en equipo y el liderazgo. Para los estudiantes de los grados superiores, los programas refuerzan la mentalidad académica, la expresión oral y las habilidades analíticas, dando continuidad a la formación iniciada en la escuela primaria y proyectada hacia la educación universitaria.

4 — Voz y liderazgo juvenil
Describa cómo el programa brindará oportunidades para que los estudiantes ejerzan su voz y liderazgo juvenil. Considere y describa las oportunidades que tendrán los jóvenes para liderar actividades o brindar mentoría dentro del programa. Explique cómo se incluye a los jóvenes en la evaluación de la calidad y en la mejora del programa.

Todos los programas ELO-P del SMFCSD generan oportunidades significativas para la voz y el liderazgo estudiantil. Los estudiantes participan en talleres de liderazgo, actividades de oratoria y experiencias de preparación universitaria, además de actividades recreativas dirigidas por ellos mismos y modelos de elección de actividades que les otorgan autonomía sobre su propio aprendizaje. El personal del programa recopila las opiniones e intereses de los alumnos para ayudar a definir los proyectos educativos y las ofertas de enriquecimiento. El apoyo constante, tanto en grupos reducidos como de manera individual, ha permitido a los estudiantes expresar directamente sus necesidades y señalar en qué áreas podrían requerir apoyo adicional.

5 — Elecciones y comportamientos saludables
Explique cómo el programa brindará a los estudiantes oportunidades para adoptar decisiones y conductas saludables. Incluya el plan para ofrecer comidas y refrigerios nutritivos, así como la manera en que se facilitarán oportunidades para realizar actividad física.

Todos los programas ELO-P ofrecen refrigerios nutritivos que cumplen con la sección 8482.3(d)(1-2) del Código de Educación (EC) y con las normas nutricionales aplicables del USDA. La actividad física forma parte de la rutina diaria de todos los programas e incluye juegos al aire libre, deportes organizados y actividades recreativas estructuradas. Los programas fomentan los hábitos saludables, el bienestar personal y la regulación emocional como parte de sus actividades cotidianas.

6 — Diversidad, acceso y equidad

Describa cómo está diseñado el programa para abordar la diversidad cultural y lingüística, así como para brindar a todos los estudiantes oportunidades de experimentar la diversidad, el acceso y la equidad. Incluya cómo el ELO-P facilitará el acceso a los estudiantes con discapacidades.

La oferta de programas ELO-P del SMFCSD está diseñada para atender de manera equitativa a la diversa población estudiantil del distrito. De conformidad con la sección 46120(a) del Código de Educación (EC), se otorga prioridad de inscripción a los alumnos no duplicados, estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes de bajos ingresos, jóvenes en hogares de acogida, estudiantes sin hogar y estudiantes con discapacidades. Todas las comunicaciones dirigidas a las familias se ofrecen en inglés y español, y se dispone de apoyo lingüístico adicional previa solicitud. Los socios comunitarios reflejan las comunidades culturales a las que sirven: el Newton Center ofrece programas culturalmente pertinentes y el Boys and Girls Club destaca la celebración de la diversidad a través de su programa "BGCP Reads". Se realizan las adaptaciones necesarias para los estudiantes con discapacidades en todos los programas, de acuerdo con su Plan de Educación Individualizado (IEP) y las prácticas de inclusión del distrito. Se proporciona transporte a los estudiantes que asisten a programas fuera de las instalaciones escolares a través de Durham Transportation o HopSkipDrive.

7 — Personal cualificado

Compromiso del personal

Detalle cómo el programa ofrecerá a los estudiantes oportunidades para interactuar con personal cualificado.

Todos los programas ELO-P del SMFCSD se comprometen a brindar a los estudiantes la oportunidad de interactuar con personal cualificado que crea un entorno positivo, enriquecedor y de apoyo. El personal bilingüe facilita una comunicación eficaz y la accesibilidad para las familias multilingües. Los miembros del personal interactúan con los estudiantes tanto en grupos grandes como de manera individual, adaptando su enfoque a las necesidades académicas, sociales y emocionales de cada alumno.

Requisitos mínimos de cualificación del personal

¿Cuáles son los requisitos mínimos para un asistente de instrucción según las políticas de la LEA? Describa el proceso de evaluación de salud y seguridad para el personal. Describa cómo su programa mantendrá las proporciones mínimas de personal. (Consulte la sección 46120(b)(2)(D) del EC).

El SMFCSD cumple con todos los requisitos estatales y las políticas de la junta del distrito para garantizar que los auxiliares de instrucción reúnan las cualificaciones mínimas necesarias. Todo el personal y los voluntarios completan las evaluaciones de salud y los trámites de verificación de huellas dactilares obligatorios según las normas del distrito y del estado, lo que incluye la verificación de antecedentes por parte del Departamento de Justicia y las pruebas de detección de tuberculosis.

Los programas mantienen una proporción de alumnos por miembro del personal no superior a 20:1 —y no superior a 10:1 para los alumnos de TK/K—, de conformidad con la sección 46120(b)(2)(D) del Código de Educación (EC). Los incidentes relacionados con la salud o la seguridad se notifican directamente al personal del programa ELOP del distrito y a la oficina del centro escolar para que se tomen las medidas pertinentes.

Desarrollo del personal

Describa su plan de capacitación y desarrollo del personal. Incluya las herramientas y los recursos que se ofrecen al personal para dotarlo de las competencias necesarias para motivar y enriquecer a los estudiantes. Las agencias educativas locales (LEA) que operan los programas ASES, 21st CCLC y/o ELO pueden suspender el programa para ofrecer hasta tres días de desarrollo profesional para el personal. Esta actividad está permitida tanto en días lectivos como en días no escolares. (Consulte la sección 46120(b)(8) del Código de Educación [EC]).

El distrito y sus colaboradores ofrecen capacitación profesional continua para garantizar que el personal cuente con los conocimientos, las habilidades y las herramientas necesarias para motivar y enriquecer a los estudiantes. Antes del inicio del año escolar, el personal de las organizaciones colaboradoras participa en una capacitación de inducción que abarca la impartición del plan de estudios, la supervisión, la gestión del aula, la seguridad y el reporte de incidentes, los procedimientos de asistencia y los objetivos del programa.

A lo largo del año, el distrito colabora con sus socios comunitarios para ofrecer oportunidades de capacitación continua. De conformidad con la sección 46120(b)(8) del Código de Educación (EC), los programas pueden cerrar hasta tres días para actividades de desarrollo del personal, ya sea durante días lectivos o días no escolares. Las oportunidades de desarrollo profesional están alineadas con los Estándares de Calidad para el Aprendizaje Ampliado del Departamento de Educación de California.

8 — Visión, misión y propósito claros

Explique la visión, la misión y el propósito claros del programa.

El programa integral de actividades extraescolares del SMFCSD existe para promover la misma visión que guía a toda la comunidad del distrito: ayudar a cada estudiante a "aprender con propósito" y "liderar con empatía". La Visión Comunitaria aprobada por la Junta —desarrollada por estudiantes, familias, educadores y colaboradores de la comunidad— compromete al distrito a crear experiencias de aprendizaje en las que cada estudiante se sienta parte de una comunidad segura e inclusiva, participe en un aprendizaje desafiante y colaborativo, y aplique lo aprendido más allá del aula. El ELO-P es uno de los espacios principales donde esta visión cobra vida fuera del horario lectivo.

9 — Alianzas de colaboración

Estudiantes y Familias
Describa cómo participaron los estudiantes y las familias en la elaboración del plan del programa y cómo se mantienen involucrados a lo largo del año.

A lo largo del año, los especialistas en servicios comunitarios del SMFCSD mantienen un contacto directo con las familias de los estudiantes contabilizados en el registro de alumnos únicos (unduplicated students); esto incluye miles de llamadas telefónicas anuales, complementadas con folletos, mensajes a través de Parent Square y comunicaciones escritas en inglés y español. Esta labor continua de acercamiento permite a las familias influir activamente en el diseño y la implementación del programa, asegurando que este respalde el desarrollo integral del estudiante.

Este modelo de comunicación directa, basado en el establecimiento de vínculos, refleja el compromiso más amplio del distrito con su "Visión Comunitaria": empoderar a las familias para que participen de manera significativa en la trayectoria académica de sus hijos. Las iniciativas de acercamiento del SMFCSD funcionan como un ciclo continuo de retroalimentación: el personal conoce las necesidades de las familias y dicha información determina directamente qué programas se ofrecen, en qué centros y con qué horarios.

Organizaciones comunitarias y otros socios que no son agencias educativas locales (LEA)
Describa cómo la LEA involucró a organizaciones comunitarias y a otros socios ajenos a la LEA en el diseño del plan del programa, así como la manera en que se les incluirá en la administración e implementación del mismo. Incluya cómo se coordinará el ELO-P con otras iniciativas, tales como las escuelas comunitarias y los sistemas de apoyo de múltiples niveles.

La oferta del programa ELO-P del SMFCSD se basa totalmente en colaboraciones con organizaciones comunitarias —como el programa Annex Afterschool, Boys & Girls Club of the Peninsula, Newton Center, Homework Central y Peninsula Bridge—, cada una formalizada mediante un contrato o un memorando de entendimiento (MOU) con el distrito. Estas alianzas brindan a los estudiantes acceso a una amplia gama de recursos comunitarios y actividades de enriquecimiento que van más allá de lo que cualquier proveedor podría ofrecer por sí solo: tutoría académica, actividades de enriquecimiento en áreas STEM y artísticas, recreación estructurada y —a través de Peninsula Bridge— apoyo a largo plazo para la preparación universitaria, que abarca desde la escuela primaria hasta la universidad.

El personal del distrito mantiene una comunicación directa y continua con cada organización asociada para coordinar los horarios, las listas de participantes y la logística a nivel de cada centro, así como para supervisar y apoyar los resultados del programa a lo largo del año. Se reconoce la colaboración con la comunidad y se informa de ella a las familias mediante materiales de difusión y comunicación directa, de modo que estas sepan qué organizaciones operan en el centro de sus hijos y qué servicios ofrece cada una.

El SMFCSD cuenta con cuatro escuelas comunitarias financiadas por el CCSPP: Cottage Grove, Laurel Elementary, San Mateo Park Elementary y Sunnybrae Elementary. Esto ha respaldado la expansión del Boys & Girls Club para atender a muchas familias (sin duplicidad de conteo), minimizando así las listas de espera.

Al igual que en muchos distritos, el marco de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) del SMFCSD sigue creciendo; asimismo, fortalecer los vínculos entre los apoyos MTSS de la jornada escolar y los programas de jornada ampliada constituye un área de necesidad y desarrollo identificada para el programa ELO-P del SMFCSD.

10 — Mejora continua de la calidad

Describa la recopilación y el uso de datos sobre el desarrollo social, conductual o de habilidades de los estudiantes para respaldar la Mejora Continua de la Calidad (CQI), fomentar la reflexión y actuar con intencionalidad en las prácticas de gestión del programa y en las actividades dirigidas a los estudiantes. Los resultados de los datos pueden referirse a competencias socioemocionales específicas, tales como —aunque no limitadas a— las habilidades sociales, el autocontrol, la mentalidad académica, la perseverancia, la resolución de conflictos y el sentido de pertenencia a la escuela. Puede encontrar más información sobre la CQI en la página web del CDE dedicada a los Estándares de Calidad y la CQI, según se ha facilitado anteriormente.

El programa ELO-P del SMFCSD recopila comentarios en colaboración con socios comunitarios para garantizar que los estudiantes reciban servicios de enriquecimiento y apoyo de la más alta calidad. El distrito y sus socios comunitarios recopilan datos que incluyen la asistencia escolar, la participación, las cifras de inscripción y las opiniones expresadas en encuestas. Esta información se utiliza para ajustar las estrategias de difusión, la dotación de personal y el diseño de los programas a nivel de cada centro, asegurando así que la programación de ELO-P se mantenga alineada tanto con los objetivos de la jornada lectiva como con la Visión Comunitaria más amplia del distrito.

11 — Gestión de programas

Políticas y procedimientos
Incluya como anexo (o mediante hipervínculo) las políticas, los procedimientos o los manuales del programa que hayan sido aprobados. Esto debe abarcar la documentación y las prácticas de mantenimiento de registros, incluidas la inscripción o el registro, el control de asistencia, etc.

Inscripción y registro: Cada estudiante inscrito cuenta con un formulario de registro firmado por el padre, madre o tutor legal en su expediente. En los casos en que no se obtenga un formulario firmado, el distrito documenta los esfuerzos realizados de buena fe para contactar a la familia, incluyendo registros de llamadas telefónicas, comunicaciones por escrito y registros de asistencia. Asimismo, se deja constancia de las familias que rechazan la inscripción.

Seguimiento de la asistencia: Se llevan registros diarios de asistencia en todas las sedes. Las organizaciones colaboradoras facilitan los datos de asistencia al distrito. Se realizan auditorías de asistencia con los colaboradores del programa.

Supervisión de colaboradores externos: Todos los colaboradores comunitarios están obligados por contrato a notificar al distrito, en un plazo de un día hábil, cualquier incidente relacionado con la salud o la seguridad, y a presentar un informe por escrito en un plazo de siete días, de conformidad con la sección 8483.4(b-d) del Código de Educación (EC). Los colaboradores recopilan información sobre la salud de los alumnos a las familias antes de la inscripción.

Presupuesto

Presente el presupuesto del programa, incluidos los conceptos de costos compartidos. La LEA debe garantizar que todos los costos imputados al programa sean razonables, necesarios y admisibles de conformidad con las leyes, normativas y planes aplicables al Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado. ¿De qué manera refleja este presupuesto las necesidades de los estudiantes y las familias de la comunidad?

Subvención del Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP) para 2026-27: $5,131,019.00
Subvención de Educación y Seguridad después de clases (ASES) para 2026-27: $1,423,814.77
Total de $6,554,833.77 destinado a la financiación del aprendizaje ampliado.

De conformidad con las directrices del Departamento de Educación de California, el SMFCSD administra el ELO-P y el ASES como un programa integral y unificado de aprendizaje ampliado, aplicando a todos los centros y estudiantes participantes el requisito programático más riguroso de ambas fuentes de financiación.

Estos fondos se asignan mediante dos acciones específicas dentro de la Meta 1 (LOGROS ACADÉMICOS) del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) del distrito para 2026-27, aprobado por la Junta (véase la tabla a continuación):

Acción del LCAP	Personal	No relacionado con el personal	Total
1.17 — Iniciativa n.º 1 de ELO-P: Programas de jornada extendida (antes y después de la escuela). Programas de horario previo y posterior a la jornada escolar que garantizan que todos los estudiantes (sin duplicidad en el recuento) tengan acceso a 9 horas de actividades académicas y de enriquecimiento. A nivel de la agencia educativa local (LEA), para los grados K–8.	$900,000	$4,000,000	$4,900,000

1.18 — Iniciativa ELO-P n.º 2: Programas de más de 30 días adicionales. Más de 30 días adicionales de nueve horas de duración durante los recesos de otoño, Acción de Gracias, invierno, primavera y verano.	$1,000,000	$400,000	$1,400,000

Dado que los contratos con socios prestan servicios en el marco de ambas acciones, el valor total del contrato se contabiliza en la Acción 1.17, y la relación entre ambas acciones se comunica en la Actualización Anual del LCAP.

Partidas de costos compartidos. Los fondos del ELO-P complementan —y no sustituyen— estas acciones del LCAP financiadas por separado que respaldan el continuo de aprendizaje ampliado:

Acción de LCAP	2026-2027	Fuente de fondos
1.22 — Apoyo específico a estudiantes mediante la ampliación de la jornada escolar en el centro	$270000	LCFF/Federal
2.14 — Estrategias para escuelas comunitarias de servicio integral	$1,250,000	CCSPP
2.12 — Personal de enlace comunitario (Especialista en servicios comunitarios)	$627,000	LCFF/Federal

Ambas acciones de ELO-P están dirigidas a alumnos no duplicados, de conformidad con el artículo 46120(a) del Código de Educación (EC). Según el artículo 46120(b)(3) del EC, se da prioridad a los servicios en centros escolares ubicados en comunidades de menores ingresos, basándose en la elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido durante el año anterior. No se cobran cuotas a las familias. La distribución entre las acciones 1.17 y 1.18 responde a las necesidades de las familias.

Proporcione una descripción detallada de cómo la LEA garantizará la implementación adecuada de los requisitos anteriores.

SMFCSD garantiza una implementación adecuada mediante roles claramente asignados, requisitos estipulados directamente en los contratos con los socios y el seguimiento periódico de los registros del programa.

Rol	Responsabilidad
Diego Perez, Director de Comunicación	Supervisa la programación de ELO-P a nivel de distrito; actúa como contacto principal del distrito para todos los socios comunitarios del programa; y es responsable del cumplimiento normativo, los contratos y la calidad del programa.
Líderes de los centros escolares	Colaboran con los responsables de los programas comunitarios en las operaciones diarias, la programación, la gestión de espacios y la coordinación con la jornada escolar.
Socios de programas comunitarios	Implementan la programación diaria; trabajan directamente con Diego Pérez y los líderes del centro en la programación, los apoyos y cualquier asunto que surja.
Líderes de programas comunitarios + Especialistas en servicios comunitarios	Colaboran para apoyar a las familias con la inscripción, las preguntas sobre transporte y la elegibilidad, en los idiomas que hablan en casa.

Esta estructura proporciona a cada entidad colaboradora dos vías de comunicación claras: una con el distrito para cuestiones de cumplimiento y dirección del programa, y otra con el centro escolar para las operaciones diarias. Asimismo, garantiza que las familias tengan acceso a apoyo directo y bilingüe.

El distrito celebra reuniones periódicas con las entidades colaboradoras del programa comunitario y los responsables de los centros para analizar las cifras de inscripción y asistencia, resolver problemas a nivel de centro y asegurar el cumplimiento de la normativa. El personal de las entidades colaboradoras recibe formación tanto antes como durante el transcurso del programa, siguiendo los Estándares de Calidad para el Aprendizaje Ampliado del Estado. El distrito y las entidades colaboradoras colaboran en la gestión de las opiniones de familias y alumnos, así como en el análisis de los datos de asistencia e inscripción; esta información sirve de base para realizar ajustes en las estrategias de difusión, la dotación de personal y el diseño del programa en cada centro.

Preguntas generales

Beneficiarios actuales de los programas de Educación y Seguridad después de la escuela (ASES) y de los Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI (21st CCLC) para escuelas primarias e intermedias.

Los programas ASES, 21st CCLC (para escuelas primarias e intermedias) y ELO-P deben considerarse como un programa único e integral. Al coordinar todas estas fuentes de financiación para avanzar hacia un programa unificado, se espera que se adopten los requisitos programáticos más estrictos como directrices para el programa.

¿Tiene una subvención ASES? **Si**

¿Tiene una subvención del programa 21st CCLC? **No**

Kínder de transición y kínder
Los programas que atienden a alumnos de kínder de transición o de kínder deberán mantener una proporción de alumnos por miembro del personal no superior a 10 a 1 (véase la sección 46120(b)(2)(D) del Código de Educación). Por favor, describa el horario propuesto y el plan para reclutar y preparar al personal que trabajará en el programa, incluyendo el apoyo necesario para que comprendan cómo trabajar con niños de menor edad. ¿Cómo se mantendrá esta proporción reducida de alumnos por miembro del personal? ¿De qué manera el plan de estudios y el programa se basarán en principios del desarrollo infantil para atender a este grupo de menor edad?

Los programas que atienden a alumnos de TK (Transitional Kindergarten) y Kindergarten mantienen una proporción de 10 alumnos por cada miembro del personal, de conformidad con la Sección 46120(b)(2)(D) del Código de Educación (EC). Los alumnos de TK y Kindergarten son atendidos en diversos programas. El personal que trabaja con estos alumnos recibe capacitación sobre el desarrollo en la primera infancia, las prácticas apropiadas para el desarrollo y la supervisión adecuada para cada edad. El plan de estudios se basa en el juego y hace hincapié en el desarrollo del lenguaje, las habilidades motoras finas y gruesas, y el aprendizaje socioemocional.

Ofrecer y proporcionar acceso
Describa cómo su LEA ofrecerá ELO-P a sus alumnos y familias utilizando canales de comunicación cultural y lingüísticamente eficaces/apropiados. Describa cómo su LEA brindará acceso al ELO-P describiendo el proceso de inscripción. Incluya la distribución del formulario, el proceso de firma y cómo se almacenan los formularios. ¿Se proporcionará transporte?

SMFCSD ofrece el programa ELOP a través de múltiples canales, conforme a la Sección 46120(g)(5) del Código de Educación (EC): el sitio web del distrito (que incluye referencias al Código de Educación, información del programa y contactos para la inscripción, y se actualiza anualmente); formularios de inscripción de alumnos; avisos públicos en cada sede del ELOP; contacto telefónico directo por parte de los Servicios de Apoyo Estudiantil (CSS) a todas las familias (sin duplicados), con mensajes de texto y comunicaciones escritas de seguimiento en inglés y español; comunicaciones a través de Parent Square para todo el distrito con función de traducción integrada; distribución de folletos bilingües por parte del personal escolar; y cartas de bienvenida, boletines informativos y materiales de inscripción de las organizaciones asociadas.

Para la inscripción, se requiere un formulario de registro firmado por el padre, madre o tutor legal, disponible en inglés y español en las escuelas, en los paquetes de inscripción y en formato digital. Se ofrece asistencia a través del número (650) 312-7740 o del correo electrónico elop@smfcsd.net.

Los estudiantes que participan en *Homework Central* y *Peninsula Bridge* —programas que no operan todos los días requeridos por el ELOP— están inscritos simultáneamente en el *Annex* o en otro programa elegible para garantizar el acceso a un total combinado de 9 horas diarias, incluyendo los 30 días no lectivos, según lo estipulado en la Sección 46120(b)(1) del Código de Educación. Se informa a las familias sobre las opciones de inscripción simultánea durante el contacto inicial de los Servicios de Apoyo Estudiantil (CSS).

Se proporciona transporte para los programas que se llevan a cabo fuera de las instalaciones escolares, conforme a la Sección 46120(g)(6) del Código de Educación. Las rutas de autobús se organizan en colaboración con Durham Transportation. Asimismo, se ofrece el servicio HopSkipDrive para jóvenes en hogares de acogida y estudiantes en situación de inestabilidad habitacional. La información sobre el transporte se comunica a las familias por escrito antes del inicio del año del programa.

Excursiones

No se permiten las excursiones con fines recreativos. Sin embargo, las excursiones pueden constituir una experiencia educativa y de enriquecimiento valiosa para los jóvenes. Estas deben estar vinculadas al programa académico o de enriquecimiento y ofrecer una experiencia educativa que permita a los estudiantes crecer académica o culturalmente.

Los fondos del ELO-P solo pueden utilizarse para excursiones educativas coordinadas y ofrecidas por el propio programa ELO-P. Dichas excursiones deben estar directamente relacionadas con los componentes académicos o de enriquecimiento del ELO-P. No se pueden utilizar fondos del ELO-P para excursiones organizadas o coordinadas como parte de la jornada lectiva regular. Las excursiones del ELO-P deben cumplir con los requisitos del programa, tales como mantener las proporciones adecuadas de personal por alumno y garantizar que el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos para los auxiliares docentes según las políticas del distrito. Asimismo, la Agencia Educativa Local (LEA) debe seguir las políticas y procedimientos locales relativos a las excursiones.

Describa el propósito de la excursión y los resultados de aprendizaje previstos. Incluya los conocimientos y habilidades específicos que los estudiantes desarrollarán. Indique el lugar de la excursión y su valor educativo. Señale las fechas previstas, la duración del viaje, los niveles escolares participantes y los detalles del transporte.

Una oportunidad clave de enriquecimiento que ofrece el programa ELO-P del SMFCSD es la educación al aire libre. Las escuelas primarias participan en experiencias de educación al aire libre como parte de su programación de aprendizaje ampliado; cada escuela selecciona la fecha que mejor se adapta a su calendario escolar y a las necesidades de sus estudiantes. Estas experiencias son prácticas, están vinculadas al entorno local y han sido diseñadas para conectar a los estudiantes con el mundo natural, fomentando al mismo tiempo el trabajo en equipo, la resiliencia y la conciencia ambiental.

Todas las excursiones cumplen con las proporciones requeridas de personal por estudiante. El transporte es gestionado por el personal de transporte del distrito. Se notifica a las familias con antelación y estas deben otorgar su autorización. La documentación de las excursiones queda bajo resguardo de cada escuela participante.

Tarifas del programa

Todo estudiante que asista a una escuela donde se imparta el programa tiene derecho a participar en él. Los programas pueden cobrar cuotas a las familias. Aquellos programas que cobren cuotas familiares deberán eximir del pago de dichas cuotas a los estudiantes que reúnan los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, a los niños en situación de falta de hogar (según la definición de la Ley Federal McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, 42 U.S.C. Sec. 11434a) o a los niños que, según conste al programa, se encuentren en régimen de acogida familiar. Los programas que cobren cuotas familiares deberán establecer una escala de tarifas progresiva que tenga en cuenta los ingresos y la capacidad de pago de la familia.

Si corresponde, describa su estructura de cuotas, incluido el proceso de exención de pago mencionado anteriormente y su escala de tarifas progresiva. Si no se cobrará ninguna cuota, indíquelo en el espacio provisto.

Sin costo para las familias.

Ejemplo de horario del programa: día escolar habitual

Por favor, incluya un ejemplo de horario del programa que describa cómo se combinarán los fondos de ELO-P u otras fuentes de financiamiento —incluido el Programa Preescolar Estatal de California para niños inscritos en kínder de transición o kínder, así como en todos los demás grados— con la jornada lectiva para crear un mínimo de nueve horas diarias de programación (jornada lectiva más ELO-P u otros apoyos). Los programas deben incluir tanto un componente educativo como uno de enriquecimiento; el ejemplo de horario debe indicar claramente que se cumple con este requisito.

Horario	Actividad	Elemento
7:30 AM	Annex de horario previo a la escuela / BGCP (sedes seleccionadas)	Programa ELO-P de horario previo a la escuela
8:00 AM–2:30 PM	Jornada escolar ordinaria (aprox. 6 horas, incluyendo recreo y almuerzo)	Instructivo
2:30–3:00 PM	Transición, registro, refrigerio saludable	ELO-P
3:00–4:30 PM	Apoyo con la tarea / Hora de estudio dirigido / Sala de estudio / HWC	ELO-P — Componente educativo
4:30–6:00 PM	STEAM, artes, recreación, SEL, Playworks, lectura	ELO-P — Elemento de enriquecimiento
Total	**~9.5–10 horas combinadas**	**Cumple con la norma EC 46120(b)(1)(A)**

Requisitos legales adicionales

A continuación, se presentan requisitos legales adicionales para el ELO-P. Por favor, asegúrese de que el plan de su programa cumpla con todos estos requisitos legales:

Operaciones, Sedes, Plan del programa ELO, Cuotas familiares, Proporción
Sección 46120(b)(2) del Código de Educación (EC):

Las agencias educativas locales que operen programas de oportunidades de aprendizaje ampliado conforme a esta sección podrán implementar un componente del programa para antes de la jornada escolar, un componente para después de la jornada escolar, o ambos componentes, en uno o varios centros escolares, y deberán cumplir con las subdivisiones (c), (d) y (g) de la Sección 8482.3, incluida la elaboración de un plan del programa basado en todos los siguientes aspectos:

(A) Las directrices del departamento.

(B) Sección 8482.6.

(C) Párrafos (1) a (9), inclusive, y párrafo (12) de la subdivisión (c) de la Sección 8483.3.

(D) Sección 8483.4, excepto que los programas que atienden a alumnos de kínder de transición o de kínder deberán mantener una proporción de alumnos por miembro del personal no superior a 10 a 1.

Días y horarios escolares habituales
Sección 46120(b)(1)(A) del Código de Educación (EC):

En los días lectivos —según lo descrito en la Sección 46100 y en las Secciones 46110 a 46119, inclusive— y en los días en que se imparten clases para cumplir con la oferta de 175 días de instrucción descrita en la Sección 11960 del Título 5 del Código de Regulaciones de California: oportunidades de aprendizaje ampliado presenciales, ya sea antes o después del horario escolar, que, al sumarse a los minutos diarios de instrucción, los recreos y las comidas, totalicen no menos de nueve horas combinadas de tiempo de instrucción, recreos, comidas y oportunidades de aprendizaje ampliado por día lectivo.

Días y horarios fuera del horario escolar
Sección 46120(b)(1)(B) del Código de Educación (EC):

(A) Durante un mínimo de 30 días no lectivos —incluidos los días de año escolar extendido previstos conforme al párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 56345—, se ofrecerán no menos de nueve horas diarias de oportunidades de aprendizaje ampliado presencial.

(B) Los días de año escolar extendido pueden incluir oportunidades de aprendizaje ampliado presencial antes o después del horario escolar que, al sumarse a los minutos diarios de instrucción, recreo y comidas, totalicen al menos nueve horas combinadas de tiempo de instrucción, recreo, comidas y aprendizaje ampliado por día lectivo.

Priorización de centros escolares
Sección 46120(b)(3) del Código de Educación (EC):

Las agencias educativas locales darán prioridad a los servicios prestados en virtud de esta sección en los centros escolares situados en las comunidades de menores ingresos —determinadas según los porcentajes del año anterior de alumnos elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido—, al tiempo que maximizan el número de escuelas y vecindarios que cuentan con programas de oportunidades de aprendizaje ampliadas en toda su zona de asistencia.

Grados atendidos
Sección 46120(b)(4) del Código de Educación (EC):

Las agencias educativas locales pueden atender a todos los alumnos —incluidos los de educación primaria, intermedia y secundaria— en programas de oportunidades de aprendizaje ampliadas ofrecidos de conformidad con esta sección.

Socios
Sección 46120(b)(6) del Código de Educación (EC):

Se alienta a las agencias educativas locales a colaborar con organizaciones comunitarias y proveedores de servicios de cuidado infantil —especialmente aquellos que participan en programas de cuidado infantil subvencionados a nivel estatal o federal— con el fin de maximizar la cantidad de programas de oportunidades de aprendizaje ampliado que se ofrecen en sus respectivas zonas de cobertura.

Auditoría
Sección 46120(c)(1) del Código de Educación (EC):

A partir del año fiscal 2023–24, una agencia educativa local estará sujeta a la auditoría realizada de conformidad con la Sección 41020 para determinar el cumplimiento de la subdivisión (b).

Meriendas y comidas
Sección 8482.3(d)(1-2) del Código de Educación (EC):

(A) [Las agencias educativas locales] convendrán en que los refrigerios ofrecidos a través de un programa cumplan con las normas nutricionales establecidas en el Artículo 2.5 (que comienza con la Sección 49430) del Capítulo 9 de la Parte 27 de la División 4 del Título 2.

(B) [Las agencias educativas locales] convendrán en que las comidas ofrecidas a través de un programa cumplan con las normas nutricionales del componente de comidas para después de clases dirigidas a poblaciones en situación de riesgo, perteneciente al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (42 U.S.C. Sec. 1766).

Capacidad del programa, cuotas familiares, escala móvil
Sección 46120(b)(5) del Código de Educación (EC):

Local educational agencies may charge pupil fees for expanded learning opportunity programs provided pursuant to this section, consistent with Section 8482.6.

Requisitos mínimos y proporción del personal
Secciones 8483.4(a) y 46120(b)(2)(D) del Código de Educación (EC):

El administrador de cada programa establecido conforme a este artículo determinará los requisitos mínimos para cada puesto del personal, asegurándose de que, como mínimo, todos los miembros del personal que supervisen directamente a los alumnos cumplan con los requisitos mínimos establecidos para un auxiliar docente, de acuerdo con las políticas del distrito escolar. La selección de los supervisores del programa en el centro escolar estará sujeta a la aprobación del director del centro.

Asimismo, el administrador garantizará que el programa mantenga una proporción de alumnos por miembro del personal no superior a 20 a 1; no obstante, los programas que atiendan a alumnos de kínder de transición o de kínder deberán mantener una proporción no superior a 10 a 1. Todo el personal y los voluntarios del programa deberán cumplir con los requisitos de evaluación de salud y de verificación de huellas dactilares establecidos en la legislación vigente y en las políticas del distrito escolar para el personal y los voluntarios del mismo.

Componentes del programa
Sección 8482.3(c)(1)(A–B) del Código de Educación (EC):

Cada componente de un programa establecido de conformidad con este artículo constará de los dos elementos siguientes:

(A) Un elemento educativo y de alfabetización en el que se brinda tutoría o asistencia con las tareas en una o más de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, historia y ciencias sociales, capacitación en computación o ciencias.

(B) Un elemento de enriquecimiento educativo que puede incluir, entre otros, bellas artes, educación profesional técnica, recreación, aptitud física y actividades de prevención.

Notificaciones a terceros
Sección 8483.4(b-d) del EC:

(A) Cuando una agencia educativa local contrate a un tercero para operar un programa conforme a este artículo, dicha agencia deberá exigir al tercero que le notifique a más tardar el siguiente día hábil y que presente un informe por escrito en un plazo de siete días tras la aparición de cualquier problema relacionado con la salud o la seguridad, incluidos, entre otros, los asuntos relativos a la verificación de antecedentes penales de los empleados, la seguridad de las instalaciones y cualquier evento especificado en la subdivisión (c).

(B) A los efectos de esta sección, un “evento” incluye cualquiera de los siguientes:
(1) Muerte de un niño por cualquier causa.
(2) Cualquier lesión sufrida por un niño que requiera tratamiento médico.
(3) Cualquier incidente inusual o ausencia de un niño que ponga en peligro su salud física o emocional, o su seguridad.
(4) Cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil, según lo definido en la Sección 11165.6 del Código Penal.
(5) Brotes epidémicos.
(6) Intoxicaciones o envenenamientos.
(7) Incendios o explosiones que ocurran en las instalaciones.
(8) Exposición a sustancias tóxicas.
(9) La detención de un empleado de la tercera parte.

Cualquier otro evento especificado por la agencia educativa local.
Cuando una agencia educativa local contrate a un tercero, deberá exigir a dicho tercero que solicite a los padres o tutores información sobre la salud del alumno —como, por ejemplo, si padece alergias o asma— antes de su inscripción. Los padres o tutores pueden facilitar esta información a su discreción y no están obligados a proporcionarla para que el alumno reciba servicios en virtud de este artículo.